



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 644-2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 03 JUN. 2011

VISTOS;

El Informe Nº 064-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 03 de Junio de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional Nº 615-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de mayo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para el Servicio de Vigilancia en las Instalaciones e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao – Año 2,011, con un valor referencial de S/. 2'052,861.42 (Dos Millones Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 42/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 26 de mayo del 2011 fecha en la cual fue aprobado el expediente de contratación; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum Nº 1125-2011-GRC/GRPPAT de fecha 23 de mayo del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 643-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 03 de junio de 2011, alcanzó las Bases del Concurso Público correspondiente al Servicio de Vigilancia en las Instalaciones e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao – Año 2,011;

Que, para poder convocar el referido servicio es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;



En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para el **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – AÑO 2,011**, con un valor referencial de S/. 2'052,861.42 (Dos Millones Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 42/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria del Concurso Público indicado en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
Gerente General Regional